



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2024, de la Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso “Aula de Administración Comarcal” (primera edición), correspondiente al Plan de Formación para el Empleo del año 2024 dirigido a personal de entidades locales de Aragón, a celebrar en Zaragoza (2024/0084-ZAFEL), Huesca (2024/0085-HUFEL) y Teruel (2024/0086-TEFEL).

El Instituto Aragonés de Administración Pública, en colaboración con la Dirección General de Administración Local, convocan el curso “Aula de Administración Comarcal” (primera edición), correspondiente al Plan anual de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para el año 2024, destinado al personal de Comarcas de Aragón, es decir, específicamente al personal de administración local con habilitación de carácter nacional en Comarcas y técnicos de administración comarcal con funciones relacionadas con la temática del Aula.

El Aula de Administración Comarcal pretende ser un lugar de encuentro y participación para profesionales destinados en las comarcas proporcionándoles herramientas para mejorar el ejercicio de sus funciones y la prestación de servicios dentro de las competencias transferidas por el Gobierno de Aragón a esas entidades, debatiendo cuestiones de especial relevancia en el ámbito comarcal, incidiendo en aspectos prácticos y pudiendo debatir tanto sobre las competencias propias como las que comparten con los ayuntamientos o con la administración autonómica. En la administración comarcal, este personal además de abordar asuntos generales sobre administración local como presupuestos, contratación, organización y funcionamiento de una entidad local deben abordar las competencias específicas de estas entidades.

Metodología: El Aula de Administración Comarcal se centrará en las materias transferidas de acción social, cultura, patrimonio cultural y tradiciones populares, deporte, juventud, promoción del turismo, servicios de recogida y tratamientos de residuos urbanos, protección civil y prevención y extinción de incendios.

Destinatarios: Personal de las Comarcas aragonesas y de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón por ser personal que trabaja en materias del ámbito local pertenecientes a los Grupos A, Subgrupo A1, Subgrupo A2, y B. Tendrá preferencia el personal de las comarcas.

Lugares de celebración y número de participantes:

Zaragoza: 2024/0084-ZAFEL.

Sala Jerónimo Zurita en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 19.
90 participantes.

Huesca: 2024/0085-HUFEL.

Sala Oroel, en edificio Ricardo del Arco, Delegación Territorial de Huesca, plaza Cervantes 1.
20 participantes.

Teruel 2024/0086-TEFEL.

Sala de videoconferencia, edificio Carmelitas, Delegación Territorial de Teruel, calle San Francisco 1.

28 participantes.

Horas lectivas: 15 horas lectivas a desarrollar en seis sesiones.

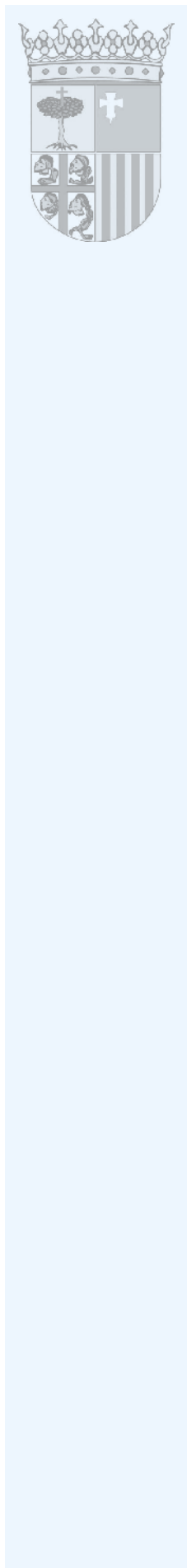
Fechas de celebración: 26 de abril, 31 de mayo, 28 de junio, 27 de septiembre, 25 de octubre y 29 de noviembre de 2024 (de 12:00 a 14:30 horas).

Programa: Con carácter previo a la celebración de cada sesión se comunicará a quienes participen, a través de la dirección de correo electrónico indicado en la solicitud, la fecha de desarrollo de la sesión, el orden del día, tema a tratar y ponente/s. La documentación correspondiente a cada sesión, si la hubiese, se remitirá por correo electrónico.

Coordinación: Gloria Galarza Aramayona y María Jesús Artigas Valencia.

Solicitudes: Las solicitudes de participación, el desarrollo de las actividades formativas y la emisión de diplomas se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2013, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento telemático en el ámbito de formación y perfeccionamiento del Instituto Aragonés de Administración Pública y se crea el Registro informatizado de actividades formativas, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 60, de 26 de marzo de 2013.

El procedimiento de gestión de la formación es telemático por lo que el personal, al pertenecer a entidades locales, deberá formalizar su solicitud a través del tramitador on line del Gobierno de Aragón accesible utilizando certificado electrónico reconocido desde la sede electrónica del Gobierno de Aragón con acceso desde la página del IAAP o directamente en la dirección <https://aplicaciones.aragon.es/egafpublico>.



En estas solicitudes se señalarán los datos que se soliciten. Para su recepción y localización es imprescindible identificar correctamente el curso con el código y denominación, tal y como aparecen en esta convocatoria, así como señalar una dirección de correo corporativa personal preferentemente y el nombre completo de quien sea responsable jerárquico que pueda dar conformidad a su solicitud.

Quien solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos que señale. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante y, por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del portal de formación, en la intranet o en <https://aplicaciones.aragon.es/egafintra>. En estas solicitudes vía web se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico de quien sea su superior jerárquico; quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir. Cualquier dato de los que constan que sea incorrecto deberá subsanarse con un correo dirigido al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Diploma de asistencia: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma de asistencia y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

El Instituto Aragonés de Administración Pública establecerá el número de controles de asistencia en cada sesión formativa en función de su contenido, horario y metodología.

Plazo: El plazo de presentación de instancias será desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", hasta el 10 de abril de 2024.

El Instituto Aragonés de Administración Pública y la Dirección General de Administración Local podrán no seleccionar para otras actividades formativas, durante el período de un año, a quienes habiendo recibido su admisión para realizar un curso no asistan a sus sesiones, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas o incumplimientos; asimismo, las renunciaciones reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 12 de marzo de 2024.

**La Directora del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
MARÍA ÁNGELES LÓPEZ PARDOS**